



## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 12 de Diciembre del 2014.

Visto el Oficio N° 916-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 12 de Diciembre del 2014, dispone el Gerente Regional, se proyecte la Resolución de aprobación del Manual de Perfiles de Puesto, para dar cumplimiento al proceso de nombramiento del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 1153;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-SRVIR/GDSRH, Normas para la Formulación de Perfiles de Puestos – MPP, herramientas que permite elaborar los perfiles de puesto que son de gran importancia en los procesos técnicos de recursos humanos, tales como el nombramiento, inducción y capacitación de personal;

Que, no obstante lo referido en el párrafo anterior, la Autoridad Nacional del Servicios Civil, a través de un comunicado publicado el 06 de marzo del 2014, ha dispuesto que las entidades públicas que realicen procesos de selección deberán elaborar y aprobar el Perfil de Puesto respectivo a convocarse, utilizando para dicho fin, la metodología establecida para la formulación de perfiles de puestos conforme a la Guía Metodológica aprobada en la referida Directiva; asimismo, "que no es necesario elaborar todo el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), sino solo el perfil o perfiles de puestos que se requieren para el proceso de nombramiento";

Que, en vista que la entidad requiere realizar proceso de nombramiento la Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con diversas Direcciones orgánicas, ha elaborado los perfiles de los puestos que deberán someterse en el nombramiento de personal inmerso en el Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2014-SA, los mismos que están contenidos en el anexo adjunto;

Que, de acuerdo a la resolución precitada en su numeral 4.4, literal e), establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, o la que haga sus veces, deberá emitir opinión favorable del MPP;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la entidad, resulta pertinente emitir el acto administrativo que apruebe los perfiles de puestos contenidos en anexo adjunto;



//..

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2014-SA, que establecen los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la Salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, bajo el amparo de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y con las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Con Visto Bueno de las Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de Oficina de Asesoría Jurídica

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Aprobar** el Manual de Perfiles de Puestos, contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución, para el proceso de nombramiento de los profesionales de la Salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

**ARTICULO 2°.-** La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, será la encargada de notificar la presente Resolución a las instancias correspondiente, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
Gerencia Regional de Salud

*[Handwritten signature]*  
D<sup>r</sup>. Hugo Rojas Flores  
Gerente Regional de Salud

*[Handwritten signature]*  
HJRF/JASN/EZR/AGRZ.  
Resoluciones/otros/ perfiles de puestos.